



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
DESPACHO DEL ALCALDE**

Resolución 600 de 2008

**RESOLUCIÓN NÚMERO 600 DE
31 DE OCTUBRE DE 2008**

Código 1000-42.02

Por medio de la cual se ordena la desafiliación por Pérdida de Calidad de Beneficiario de Régimen Subsidiado.

El Alcalde del Municipio de Acacias, en ejercicio de sus facultades legales, en el especial la Ley 100 de 1993, la Ley 1176 de 2007, el Acuerdo 131 de 1999, el Acuerdo 244 de 2003 emanado por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.

CONSIDERANDO

Que el artículo 157 de la Ley 100 de 1993, establece que los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud pueden serlo a uno de los dos regímenes previstos en la Ley, como son los regímenes contributivo y subsidiado.

Que de conformidad con la misma Ley, no existe posibilidad de concurrencia en la afiliación a los dos regímenes y tampoco existe la posibilidad de que una persona se encuentre afiliada dos o más veces a un mismo régimen.

Que el Acuerdo 244 de 2003 emanado por el Consejo Nacional de Seguridad Social En Salud, define la forma y condiciones de operación del Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud. En consecuencia, determina los criterios para identificar, seleccionar y priorizar a los potenciales beneficiarios de los subsidios, el procedimiento de afiliación de beneficiarios, la operación regional de las Administradoras de Régimen Subsidiado y el proceso de contratación del aseguramiento.

Que de igual manera el Artículo 34 del Acuerdo citado en el párrafo anterior, respecto al procedimiento para el Reemplazo de los Afiliados en el Régimen Subdivido de Salud, dispone: *Reemplazos de beneficiarios contratados. Durante la ejecución de un contrato, la entidad territorial podrá reemplazar los*

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094,6469049, 6569709,
6569353, 6469017 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330

Correo Electrónico: alcaldia@acacias-meta.gov.co
www.acacias-meta.gov.co

Estamos haciendo un *Cambio* Saludable



DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS DESPACHO DEL ALCALDE

Resolución 600 de 2008

afiliados inicialmente contratados o los que se encuentren en la base de datos en las siguientes circunstancias:

- 1. Por el fallecimiento del beneficiario.**
- 2. Por pérdida de la calidad de beneficiario del Régimen Subsidiado.*
- 3. Cuando se liberen subsidios por efectos de multifiliación, a los regímenes subsidiado o contributivo o regímenes especiales". (La negrilla y lo subrayado fuera de texto)*

Que por ello se efectuó un proceso de depuración con corte a octubre de 2008, en la base de datos del SISBEN, el cual arrojó que las personas enunciadas en el siguiente cuadro, se encuentran fallecidas, así:

ASEG.	T. D.	DOC.	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE 1	NOMBRE 2	F. NAC.
ESS133	TI	91072752703	JIMENEZ	VARGAS	GIOVANNY	UPEGUI	27/07/1991
EPS020	CC	4967114	TOBON		FRANCISCO	LUIS	02/11/1926
EPS002	CC	21173560	VARGAS	DE VARELA	HILDA		07/05/1955
EPS002	CC	17422038	MAYORGA	JARAMILLO	OSCAR	ALEXANDER	16/02/1983
ESS133	CC	21172602	RIAÑO	DE RUIZ	MARIA	TERESA	10/08/1944
EPS020	CC	21169161	MORA	DE SASTOQUE	ZULINDA		08/01/1921
EPS002	CC	494811	BARRETO	GALVIS	MARCO	TULIO	06/11/1923
ESS133	CC	7837663	QUEVEDO	PRIETO	JOSE	ANTONIO	24/11/1967
EPS002	TI	90043067060	CHICA	MONTIEL	CRISTIAN		30/04/1990
ESS133	CC	35265009	PORRAS	DE HOLGUIN	ANA		25/01/1927
EPS002	CC	28167424	GARAVITO		HILARIA		08/12/1941
EPS002	CC	20747050	BEJARANO	DE CARDENAS	MARIA	JUSTA	01/10/1935
ESS133	CC	483507	GALEANO		LUIS	ANTONIO	07/12/1921
EPS002	CC	17410426	URREGO	MUÑOZ	LUIS	ANTONIO	27/06/1954
EPS020	CC	17413382	ALFARO		JAIRO		31/05/1964

Que en este orden de ideas, se hizo necesario verificar esta situación tanto con la información aportada por los familiares como documentalmente, a fin de determinar si las personas citadas en el cuadro precedente efectivamente fallecieron.

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094,6469049, 6569709,
6569353, 6469017 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330

Correo Electrónico: alcaldia@acacias-meta.gov.co

www.acacias-meta.gov.co

Estamos haciendo un *Cambio Saludable*



DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS DESPACHO DEL ALCALDE

Resolución 600 de 2008

Que una vez finalizado el proceso en cuestión y previa suspensión de los mismos, es procedente el retiro de las mismas de la base de datos del régimen subsidiado de salud del municipio de Acacias.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Confirmar el retiro de la Base de Datos de Régimen Subsidiado de Salud del Municipio de Acacias a quince (15) personas descritas anteriormente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a las ARS el contenido de la presente Resolución y su Anexo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por tratarse de un Acto Administrativo de Tramite en los términos CCA

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Acacias (Meta), a los a los 31 días del mes de Octubre de 2008.

**JESÚS AMADOR PÉREZ RODRÍGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL**

Proyectó: YANETH BENITEZ CELIS
Secretaria de Salud Local

Revisó: CARMEN ALICIA ROBLES
Jefe de la Oficina Jurídica

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094,6469049, 6569709,
6569353, 6469017 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330

Correo Electrónico: alcaldia@acacias-meta.gov.co
www.acacias-meta.gov.co

*Estamos haciendo un **Cambio Saludable***



DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS DESPACHO DEL ALCALDE

Resolución 600 de 2008



DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS DESPACHO DEL ALCALDE

Resolución 600 de 2008

Que una vez finalizado el proceso en cuestión y previa suspensión de los mismos, es procedente el retiro de las mismas de la base de datos del régimen subsidiado de salud del municipio de Acacias.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Confirmar el retiro de la Base de Datos de Régimen Subsidiado de Salud del Municipio de Acacias a quince (15) personas descritas anteriormente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a las ARS el contenido de la presente Resolución y su Anexo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por tratarse de un Acto Administrativo de Tramite en los términos CCA

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Acacias (Meta), a los a los 31 días del mes de Octubre de 2008.


JESÚS AMADOR PÉREZ RODRÍGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: 
YANETH BENÍTEZ CELIS
Secretaria de Salud Local

Revisó: 
CARMÉN ALICIA ROBLES
Jefe de la Oficina Jurídica

gs 

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094,6469049, 6569709,
6569353, 6469017 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330
Correo Electrónico: alcaldia@acacias-meta.gov.co
www.acacias-meta.gov.co

Estamos haciendo un **Cambio Saludable**